

Manta a 15 de Marzo del 2010

Señora
María Dolores Guillén Bello
GERENTE GENERAL
FIMOSCRI S.A.
Presente.

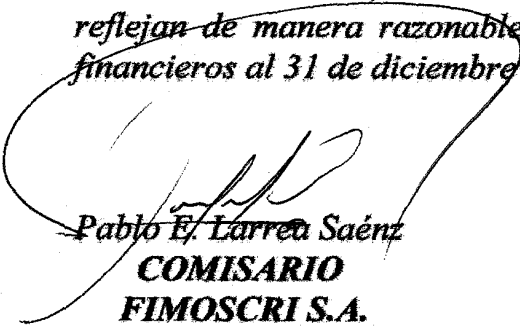
Por medio del presente pongo en su conocimiento, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de FIMOSCRI S.A., el Informe Especial de Comisario sobre la gestión administrativa, contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, correspondiente al período 2009.

Para efecto de esta revisión he procedido de acuerdo a lo determinado en la Ley de Compañías y sus respectivos Reglamentos, así como la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, he revisado la documentación administrativa, contable, societaria y los balances y estados financieros de la empresa y puedo concluir en lo siguiente:

- 1.- el procedimiento ha sido por medio de pruebas que permitan la formación de un criterio en cuanto a los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoria de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos;
- 2.- los estados financieros han sido elaborados aplicando las normas de contabilidad establecidas (NEC), así como los procedimientos de registro guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;
- 3.- los registros contables examinados reflejan que se ha cumplido con lo determinado en la ley tributaria en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias, estableciéndose una correcta aplicación de la técnica contable por parte del Contador;
- 4.- no se ha establecido indicios de irregularidad ni responsabilidades en el manejo por parte de la administración; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías;

5.- se ha dado cumplimiento por parte del Comisario, en los aspectos correspondientes, a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías;

6.- en mi criterio, tanto el balance general como el estado de resultados reflejan de manera razonable la situación de la empresa y sus resultados financieros al 31 de diciembre del 2009;


Pablo E. Larrea Saénz
COMISARIO
FIMOSCRI S.A.

